

BASES Y CONDICIONES

“Cuentos de la Selva en Ciudad”

1) **COMPAÑÍA DE MEDIOS DIGITALES (CMD) S.A.** (en adelante el “Organizador”) promueve y organiza el concurso “Cuentos de la Selva n Ciudad” (en adelante el “Concurso”), el cual tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina, con excepción de la Provincia de Mendoza, entre las 16:00 horas del día 22 de julio de 2010 y las 18:00 horas del día 24 de julio de 2010 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La Participación en el concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, como así también de los Términos y Condiciones del sitio www.ciudad.com (en adelante los “Términos” y “CIUDAD”, respectivamente).

2) Podrá participar del Concurso cualquier persona física mayor de 18 años o menor de 18 años con autorización escrita de sus padres/tutores o encargados, residente en la República Argentina con excepción de las residentes en la Provincia de Mendoza, que hayan participado en el sitio CIUDAD (en adelante el “Usuario”). La participación en CIUDAD es gratuita.

3) Para participar del Concurso el Usuario deberá dejar un comentario en el artículo correspondiente al anuncio del Concurso. Allí deberá contestar correctamente las preguntas formuladas. Completados los pasos mencionados precedentemente, el usuario estará participando del Concurso (en adelante el “Participante”).

4) La participación en el Concurso no implica ni está asociada a cargo alguno, resultando para el interesado totalmente gratuita, excluyendo cualquier gasto en que pudiere incurrir con motivo de su participación o lo establecido por la cláusula 15 de las presentes Bases.

5) Cada participante deberá responder correctamente las preguntas formuladas en el artículo publicado. Deberá utilizar en el registro del comentario una dirección de correo electrónica válida para luego ser contactado por Ciudad para la entrega del premio en caso de resultar ganador.

6) Con la sola publicación del comentario, el Participante declara bajo juramento y garantiza: (i) ser el propietario exclusivo del contenido publicado; (ii) no haber cedido a terceros los derechos de publicación y/o reproducción del contenido en cuestión; (iii) ceder a CIUDAD el contenido; (iv) que el contenido publicado no viola los derechos de privacidad, publicidad, copyright, derechos contractuales ni ningún otro derecho de persona alguna.

7) El Participante se compromete a mantener indemne al Organizador, su sociedad controlante, sus funcionarios, directores, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y perritos) que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante tanto de las presentes Bases como de los Términos; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; y/o (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, causados a terceros emergentes del contenido publicado por el Participante. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas las presentes Bases y/o extinguidos los Términos o una vez finalizada su utilización.

8) El Organizador podrá descalificar y/o excluir del Concurso, sin que ello otorgue al Participante derecho a reclamo alguno, aquellos comentarios incorrectos o que a su exclusivo criterio violen y/o infrinjan los Términos o puedan resultar ofensivas, ilegales y/o violatorias de derechos, o bien puedan dañar o atentar contra la seguridad y/o integridad de cualquier persona, incluyendo -aunque no limitado a- aquel material claramente ofensivo y que fomente el racismo, la intolerancia, el odio o el daño físico de cualquier índole contra un grupo o una persona, o bien resulte contrario a la moral y a las buenas costumbres, el buen nombre y honor o los derechos de terceras personas o contraríen la legislación vigente o que afecten derechos de propiedad de terceros. Todo esto a exclusivo criterio del Organizador. El Organizador no asume responsabilidad por el contenido de los comentarios ni por las consecuencias que la publicación de los mismos pudieran generar. Los Participantes asumen plena responsabilidad por los comentarios publicados. Cualquier comentario podrá ser denunciado por cualquier usuario, conforme lo establecido en los Términos.

9) El premio ofrecido es: 1 par de entradas para "Cuentos de la Selva" por ganador.

En total son 10 pares de entradas para Cuentos de la Selva.

10) Dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizado el Concurso, un jurado compuesto por dos (2) personas designadas por el Organizador (en adelante el "Jurado"), decidirá conforme a su criterio personal y siguiendo los parámetros comerciales y publicitarios del Organizador, el comentario que de entre todos los publicados merece ser premiado. En todos los casos, los comentarios deberán cumplir con todos los requisitos y extremos exigidos por las presentes Bases.

De esta manera, el Participante que haya publicado el comentario elegido por el Jurado, resultará potencial ganador del premio. Para ser considerado potencial ganador del Concurso, el Participante tiene que haber dado cumplimiento a todo lo estipulado y requerido en las presentes Bases.

El Concurso podrá ser declarado desierto. Las decisiones del jurado serán inapelables.

11) El premio no es canjeable ni transferible. El valor unitario final del premio es de pesos XXX (\$ XXX.-) IVA incluido.

12) Determinado el potencial ganador, el Organizador procederá a notificarlo mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de e-mail denunciada por el Participante en el formulario de participación del Concurso, procediendo a comunicarle que ha resultado potencial ganador del Concurso así como el día, hora y lugar en que deberá concurrir a cumplimentar lo establecido por la cláusula 15 de las presentes Bases.

13) En caso que el correo electrónico regrese rechazado, el Participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno, y el premio se declarará vacante y quedará en poder del Organizador. El premio no adjudicado quedará en poder del Organizador.

14) El envío de correo electrónico a que se refiere el punto anterior de las presentes Bases será realizado dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizado el concurso, en cualquier horario comprendido entre las 10:00 y las 17:00 horas.

15) Para resultar ganador definitivo del premio, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos; ello dentro de los treinta (30) días de haber sido contactado e informado que ha resultado potencial ganador:

- a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador;
- b) Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo. Todos los datos consignados por el Participante en el formulario de participación del Concurso deben coincidir con los datos plasmados en el DNI;
- c) Aceptar fotografiarse, filmarse y/o grabarse, si es que así lo requiere el Organizador;
- d) En caso de resultar ganador una persona física menor de 18 años, deberá presentarse con sus padres/tutores o encargados y dejar una autorización firmada por escrito.

En caso de no cumplir con uno cualquiera de los puntos a), b), c) o d) de esta cláusula y/o cualesquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases, caducará su carácter de ganador, sin que le asista derecho al reclamo del premio y/o compensación o indemnización alguna. El premio no adjudicado quedará en poder del Organizador.

16) El nombre del usuario que resulte ganador conforme el procedimiento descripto anteriormente, será publicado a través de <http://ciudad.com.ar>.

17) Una vez cumplimentados los requisitos indicados en la cláusula 15, la entrega del premio se efectuará al día siguiente en el domicilio del Organizador o donde éste lo indique en esta misma Ciudad.

18) Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro y los gastos en que incurra el Participante como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurra para procurar la entrega del premio se encontrará a exclusivo cargo del participante.

19) El Concurso será difundido a través de la totalidad de medios que el Organizador estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc.

20) La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los Participantes en general y el ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

21) Estas bases serán publicadas en la página [Web www.xxxx](http://www.xxxx)

22) No podrán participar del presente Concurso los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con el Concurso, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

23) Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

24) El premio a entregarse es el descrito en las presentes Bases.

25) Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.xxx o en las oficinas del Organizador.

26) La sola participación en el presente Concurso implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones sin reservas.

27) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires en materia Comercial.